

Oficio: CA-FA-2020-02
24 de abril del 2020

Señores (as)
Empresas Generadores, Gestores, Transportistas
Sector de Residuos Peligrosos

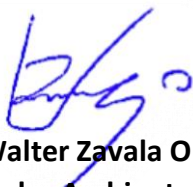
Como es de conocimiento el país se encuentra en alerta sanitaria por el COVID-19 y considerando lo siguiente:

- En la resolución DM-RM-0748-2020 el Ministerio de Salud indica que se prorroga hasta el 30 de setiembre de 2020, la vigencia de los Permisos Sanitarios de Funcionamiento, Certificados de Habilitación, Licencias y Autorizaciones antes enlistados de los establecimientos y personas que cuentan con éstos y que están por vencerse entre la fecha de emisión de la presente y el 30 de setiembre 2020.
- En la Directriz No. 079-MP-MEIC, se instruye a la Administración Pública Central y se invita a la Administración Pública Descentralizada para que el marco jurídico de su actuación y de acuerdo con la naturaleza de los trámites de su competencia, efectúen una revisión de la vigencia de los permisos, licencias, autorizaciones o concesiones que habilitan a personas físicas o jurídicas a ejercer alguna actividad productiva, económica, comercial o de cualquier otra naturaleza, a efectos de determinar la viabilidad de su prórroga hasta el 04 de enero de 2021.

Debido a que esta Contraloría Ambiental implementó el Sistema de Gestión de Residuos Peligrosos (SIGREP <https://contraloriaambiental.go.cr/pag/SIGREP.php>) para realizar las respectivas notificaciones. En el SIGREP se debe ingresar la fecha de vencimiento del Permiso Sanitario de Funcionamiento y de los Certificados de Gestor de Residuos Peligrosos, dicho permisos deben estar vigentes para hacer uso del sistema.

Por lo anterior se les indica a los usuarios que se vean afectados por el vencimiento de los documentos indicados, modificar en el **SIGREP la fecha de vencimiento el 28 de febrero del 2021**. Lo anterior se realiza ingresando a Información Privada/ Generador o Gestor/ Datos Generales, posterior dar click a guardar y dar click a la figura del sobrecito (Ver manual https://contraloriaambiental.go.cr/doc/_SIGREP%20MANUAL.pdf).

Atentamente,



Lic. Walter Zavala Ortega
Contralor Ambiental



CC/ Carlos Manuel Rodríguez Echandi, Ministro MINAE
Disponible en <https://contraloriaambiental.go.cr/pag/inicio.php>
Archivo